



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, describen de manera específica las acciones de prevención que deben desarrollar los centros Universitarios, las autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual, el desarrollo del procedimiento disciplinario a seguir, la atención médica y psicológica que se debe poner a disposición de las víctimas, los reportes anuales y semestrales que deben poner a consideración de la SUNEDU, así como la necesidad de que las Universidades cuenten con documentos normativos para la prevención e intervención en los casos señalados;

Que el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en su Segunda Disposición Complementaria Final dispone que, El Ministerio de Educación, en el ámbito de la educación superior universitaria, en un plazo de noventa (90) días calendario siguientes a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, debe actualizar sus Lineamientos que contienen el procedimiento para la conformación de la Secretaría de Instrucción y de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, con integrantes titulares y suplentes, el plazo de su mandato, así como los requisitos que deben cumplir, entre ellos: no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Estos Lineamientos deben incluir un modelo de "Acta de derechos de la persona denunciante" que recoja lo estipulado en el presente Decreto Supremo;

Que con Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos Internos para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 210-2022-UNTRM/CU, de fecha 02 de mayo de 2022, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de **Secretaría de Instrucción** frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que estará a cargo de la **Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses**, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 278 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación de la Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario frente al Hostigamiento Sexual de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de acuerdo al siguiente detalle:

| Instancia | Nombres y Apellidos | Correo Institucional | Cargo |
|---|--|------------------------------|----------------|
| Secretaría de Instrucción | Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses | pilar.cayllahua@untrm.edu.pe | Docente |
| Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual | Abg. María Enedina Zuta Chávez | Maria.Zuta@untrm.edu.pe | Administrativo |
| | Mg. José Luis Rodríguez Medina | jose.rodriguez@untrm.edu.pe | Docente |
| | Srta. Liset Kimberly Morán Barco | 7357352092@untrm.edu.pe | Estudiante |
| Tribunal Disciplinario frente al Hostigamiento Sexual | Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada | pilar.rodriguez@untrm.edu.pe | Docente |
| | Mg. Carlos Alberto Díaz Ledesma | carlos.diaz@untrm.edu.pe | Docente |
| | Srta. Sharo Yahely Baca Cercado | 6062934282@untrm.edu.pe | Estudiante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/.